SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO

No. Contrato o Convenio:	OPERACIÓN DE MERCADO ABIERTO -OMA 109883888.0 CONTRATO INTERNO SGCC-SA-PS-981-2026
Fecha de Suscripción:	*23 DE SEPTIEMBRE DE 2026*
Contratista:	*UNION TEMPORAL SEGURIDAD CS 2026*
Objeto:	"**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. O EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.",**
Plazo:	Vencimiento de la OMA 31 DE DICIEMBRE DE 2026
Valor:	MIL QUINIENTOS DIESICIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISESIS MIL CIEN PESOS ($ 1.517.761.100) M/CTE INCLUIDO IVA

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 23 de septiembre de 2026

Conforme al objeto del contrato ***SGCC-SA-PS-981-2026*** antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***:

1. *Técnico, profesional o profesional especializado*
2. *Doce (12) meses de experiencia*
3. *El supervisor designado debe ser un funcionario de la entidad que cumpla con las condiciones de idoneidad, experiencia y perfil apropiado relacionado con el objetivo contractual. el requisito de idoneidad, hace referencia a que este acredite conocimientos relacionados directamente en el objeto del contrato.*

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas al funcionario **JUAN FRANCISCO BERNAL HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía **6.566.802**, Profesional Especializado código 222, grado 10 de la Dirección de Servicios Generales de la Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. *Profesional especializado*
2. *Con más de doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.*
3. *Cumple con el perfil apropiado, según manual de funciones del Departamento Administrativo de Función Pública de la Gobernación de Cundinamarca.*

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano de la Gobernación de Cundinamarca.

DISPONE:

PRIMERO. DESIGNACIÓN: Designar la supervisión del contrato: OPERACIÓN DE MERCADO ABIERTO -OMA 109883888.0 CONTRATO INTERNO SGCC-SA-PS-981-2026 al funcionario **JUAN FRANCISCO**

BERNAL HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía **6.566.802**, Profesional Especializado código 222, grado 10 de la Dirección de Servicios Generales de la Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano.

SEGUNDO. CONTROL Y SEGUIMIENTO: Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato o convenio y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. **RESPONSABILIDAD:** El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. INFORMES: La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada *mes.*

QUINTO. COMUNICACIÓN: Comuníquese al supervisor mediante correo electrónico institucional o por medio del sistema de gestión documental del Departamento, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por NATALIA ANDREA FORERO MARIN
Nombre de reconocimiento (DN): cn=NATALIA ANDREA FORERO MARIN, o=GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, ou=SECRETARÍA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO, email=natalia.forero@cundinamarca.gov.co, c=CO
Fecha: 2026.09.23 15:58:07 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat: 2021.001.20142

NATALIA ANDREA FORERO MARÍN
Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano

Revisó: *Paula Fandiño-Contratista*

COMUNICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.